



Número de boletín: 30.159

Fecha: 03/02/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85418---DECRETO 39 / 2022 DECRETO / 2022-01-10
85427---DECRETO 40 / 2022 DECRETO / 2022-01-10
85419---DECRETO 41 / 2022 DECRETO / 2022-01-11
85426---DECRETO 42 / 2022 DECRETO / 2022-01-11
85424---DECRETO 43 / 2022 DECRETO / 2022-01-11
85425---DECRETO 44 / 2022 DECRETO / 2022-01-11
85421---DECRETO 45 / 2022 DECRETO / 2022-01-11
85422---DECRETO 46 / 2022 DECRETO / 2022-01-11
85420---DECRETO 47 / 2022 DECRETO / 2022-01-12
85423---DECRETO 48 / 2022 DECRETO / 2022-01-12

Sección Avisos

243727---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE Nº 1109-332-R-2021
243731---JUICIOS VARIOS / ARAOZ ESTELA DEL VALLE C/ CUELLO NICOLAS DEL SEÑOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
243710---JUICIOS VARIOS / GERVA IRENE ROSA C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ SUMARISIMO
243708---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
243706---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRIO TRANS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
243709---JUICIOS VARIOS / VARGAS JOSEFINA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA
243742---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC Nº 26-21
243682---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.
243728---SOCIEDADES / ALFA MERCURIO SRL
243726---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NICOLÁS AVELLANEDA
243732---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE TUCUMÁN
243729---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN
243738---SOCIEDADES / DEL ABASTO S.R.L.
243714---SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE MUTUALES
243724---SOCIEDADES / KOUSAL SA
243712---SOCIEDADES / NEOVIL S.R.L.
243739---SOCIEDADES / ORTOPEDIA SAN MIGUEL S.R.L.
243733---SOCIEDADES / POR 1 DIA - LA .H.C. DIRECTIVA DEL "CLUB A. TALLERES Y BIBLIOTECA POPULAR M. DE AVELLANEDA" , CITA A ASAMBLEA ORDINARIA , PARA EL DÍA 10-02-2022 A HA
243703---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
243723---SUCESIONES / ALBARRACIN BENIGNO ORLANDO S/ SUCESION - EXPTE. Nº 4456/20
243719---SUCESIONES / ALVAREZ SERGIO ALFREDO S/ SUCESION - EXPTE. Nº17034/21
243737---SUCESIONES / BELLUNI MARIA CRISTINA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 11849/21
243734---SUCESIONES / CABRERA DAVID SALVADOR Y DELISSI MARIA TERESA S/ SUCESION
243721---SUCESIONES / CANSECO CECILIO OSCAR S/ SUCESION

243713---SUCESIONES / CRUZ RUFINO S/ SUCESION
243716---SUCESIONES / DI BERTO WALTER ANTONIO S/ SUCESION
243740---SUCESIONES / DIMANI CORRAL AMALIA SUSANA S/ SUCESION - EXPTE. N° 13601/21
243720---SUCESIONES / FALKEMBERG MARIA ENCARNACION - GALAZAN MANUEL S/ SUCESION
243736---SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN PEDRO - MORALES ALICIA ROSA - GUTIERREZ MARIA ESTER
243711---SUCESIONES / JUAREZ FRANCISCO HUGO JORGE S/ SUCESION
243741---SUCESIONES / LEMOINE ELENA VICTORIA S/ SUCESION
243735---SUCESIONES / MARIO ANGEL MANNUCCI
243725---SUCESIONES / MATIAS HECTOR RENE - MATIAS MARIO AGUSTIN - GOMEZ MARIA ELENA S/
SUCESION
243717---SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO CASTILLO
243718---SUCESIONES / NAHAS NELIDA TERESA - DIAZ MANUEL ANTONIO S/ SUCESION
243730---SUCESIONES / PEREZ EDUARDO ALFONSO S/ SUCESION - EXPTE. N° 8591/21
243715---SUCESIONES / RAUL ANTONIO DIAZ
243707---SUCESIONES / WAYMEL JEAN LUC DOMINIQUE S/ SUCESION

Aviso número: 85418

DECRETO 39 / 2022 DECRETO / 2022-01-10

DECRETO N° 39/1, del 10/01/2022.

EXPEDIENTE N° 13/115-D-2022

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$1.000.000.- (pesos un millón), a fin de solventar los gastos de viáticos y pasajes para el personal de la citada Dirección, a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dirección Provincial de Aeronáutica, emite informe de su competencia, solicitando autorización para un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, previsto en el Artículo 89, Inc. J), Punto II, Apartado b) del Decreto N° 1080/3 (ME)-2007.

Por ello, a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$1.000.000.- (pesos un millón), a fin de solventar los gastos de viáticos y pasajes para el personal de la citada Dirección, a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme a lo normado por el Decreto N° 1080/3-2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85427

DECRETO 40 / 2022 DECRETO / 2022-01-10

DECRETO N° 40/14 (MGyJ), del 10/01/2022.-

VISTO que la Señora Ministra de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina Vargas Aignasse, solicita el uso de cuatro (4) días hábiles de licencia por vacaciones anuales ordinarias, a partir del 11/01/2022 y hasta el 14/01/2022 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho del mencionado Ministerio mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Concédase a la señora, Ministra de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse, vacaciones anuales ordinarias por el termino de cuatro (4) días hábiles, correspondientes al año 2021, a partir del día 11/01/2022 y hasta el 14/01/2022 inclusive.

Artículo 2°.- Encargase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Economía.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

Artículo 4.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85419

DECRETO 41 / 2022 DECRETO / 2022-01-11

DECRETO N° 41/3 (SH), del 11/01/2022.

EXPEDIENTE N° 2482/222-B-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$50.000.000.-, destinados a los conceptos detallados a foja 1, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 el Señor Ministro de Desarrollo Social toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Departamento de Asesoría letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 41 del 11 de enero de 2022, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial- a la Municipalidad de Banda del Río Salí, un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 42 / 2022 DECRETO / 2022-01-11

DECRETO N° 42/7 (MS), del 11/01/2022.-

VISTO la situación de crisis por la que atraviesa el Servicio Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9.102 del 18 de mayo de 2018, declaró la emergencia del servicio provincial de transporte público automotor de pasajeros, por el término de 2 años; y asimismo, facultó al Poder Ejecutivo en caso de que subsistieren las causales que dieron origen a la declaración de emergencia, a prorrogarla por el término de 2 años.

Que en ese marco se dictaron los Decretos N° 520/3(ME)-2019 y N° 2.634/1-2020, que prorrogaron dicha emergencia.

Que los desequilibrios que se han producido en los últimos años en todos los ámbitos de la economía, agravados por efecto de la situación epidemiológica que atraviesan la provincia y el país, hacen necesaria una nueva prórroga de la mencionada emergencia.

Que en ese contexto, y ante el riesgo existente de colapso de los servicios de transporte público y la consecuente pérdida de puestos de trabajo, resulta conveniente adoptar medidas de asistencia a las empresas prestatarias del Transporte Público Automotor de Pasajeros de jurisdicción provincial y municipal.

Que ello es necesario a fin de asegurar, a un vasto sector de la población en condición de vulnerabilidad, el acceso a sus empleos y otros servicios esenciales, así como preservar la paz social y las fuentes de trabajo que genera el sector. Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Amplíase hasta el 18 de mayo de 2022, la Emergencia del Servicio Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros, dispuesta en el Artículo 1° de la Ley N° 9102.

ARTICULO 2°.- Otórgase a las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Provincial y Municipal, a través de la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor Tucumán (A.E.T.A.T.), un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000), para el mes de enero de 2022.

ARTICULO 3°.- A los fines de la distribución de los subsidios entre las distintas empresas prestatarias del servicio, AETAT deberá considerar, entre otros parámetros vinculados con la prestación de la actividad, los Formularios 931 (AFIP), los aportes y contribuciones efectuados en concepto de Obra Social y la acreditación efectiva de cumplimiento de las obligaciones sociales y aportes correspondientes a la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), el número de unidades operativas y estado de las mismas, consumo de combustible, cantidad de kilómetros recorridos y estado del parque automotor.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con las partidas presupuestarias específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 244 de la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General 2022, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85424

DECRETO 43 / 2022 DECRETO / 2022-01-11

DECRETO N° 43/7 (MS), del 11/01/2022.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario del Ministerio de Seguridad, al señor Mauricio Gabriel Flores Gonzalez, D.N.I. Nro. 40.086.050, y
CONSIDERANDO:

Que el señor Flores Gonzalez será afectado a la realización de tareas específicas dentro de dicho Ministerio, según las prescripciones de los Artículos 40°, Inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario del Ministerio de Seguridad, al señor Mauricio Gabriel Flores Gonzalez, D.N.I. Nro. 40.086.050, desde la fecha del presente decreto y por el término de un (1) año, en los términos de los Artículos 40°, Inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), con una remuneración equivalente a la categoría 22 de la Administración Pública Centralizada.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 3.345/7(MS) del 7 de diciembre de 2021, únicamente en lo que respecta al señor Ferrer, Ignacio Francisco, DNI N° 33.703.794.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del presente decreto, se imputará a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85425

DECRETO 44 / 2022 DECRETO / 2022-01-11

DECRETO N° 44/7 (MS), del 11/01/2022.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, al señor Roberto Fernando Paunero, D.N.I. Nro. 27.730.508, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Paunero será afectado a la realización de tareas específicas dentro de dicha Secretaría de Estado, según las prescripciones de los Artículos 40°, Inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, al señor Roberto Fernando Paunero, D.N.I. Nro. 27.730.508, en los términos de los Artículos 40°, Inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), con una remuneración equivalente a la categoría 20 de la Administración Pública Centralizada.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del presente decreto, se imputará a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85421

DECRETO 45 / 2022 DECRETO / 2022-01-11

DECRETO N° 45/7 (MS), del 11/01/2022.

VISTO el Decreto N°: 1.820/7 (MS) de fecha 05 de Junio de 2.018, y sus ratificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los citados instrumentos legales, únicamente en lo que se refiere a las siguientes personas, Capellán Pauna Nicolás Agustín, Sotomayor Roman Laura Teresita, Sosa Mayra Giuliana, Cruz Toledo Daniela Romina, Casal Alexandra del Valle, Soria Rossana Lía y Cisterna Silvia Vanesa.

Que a efecto debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase establecido que las designaciones dispuestas por Decreto N°: 1.820/7 (MS) de fecha 05 de Junio de 2.018, y sus ratificatorios, únicamente en lo que se refiere a las siguientes personas, Capellán Pauna Nicolás Agustín, DNI N° 36.316.000, Sotomayor Román Laura Teresita, DNI N° 27.842.504, Sosa Mayra Giuliana, DNI N° 34.488.696, Cruz Toledo Daniela Romina, DNI N° 35.521.368, Casal Alexandra del Valle, DNI N° 33.609.262, Soria Rossana Lía, DNI N° 20.218.268 y Cisterna Silvia Vanesa, DNI N° 30.835.492, sea como Personal Transitorio del Ministerio de Seguridad -Unidad de Organización 244 con una remuneración equivalente a las categorías 20 y 19 de la Administración Pública Centralizada establecidas en el citado Decreto, en los términos de los artículos 40 inc. 3°, 43 y 45 de la Ley N°: 5.473.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85422

DECRETO 46 / 2022 DECRETO / 2022-01-11

DECRETO N° 46/9 (MDP), del 11/01/2022.

VISTO, el Decreto N° 129/9 (MDP) de fecha 30/10/2015;

CONSIDERANDO

Que por el citado instrumento legal se designó a la Dra. María Emilia Yélamos D.N.I. 26.445.216 en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de desarrollo Productivo; Que se hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo referenciado en el visto y a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Dirección mencionada se propone designar como directora de Asuntos Jurídicos a la Dra. María del Milagro Marteau, D.N.I. 26.782.758;

Por ello;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 129/9 (MDP) de fecha 30/10/2015 a partir del 19 de enero del 2022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase interinamente a la Dra. Maríadel Milagro Marteau, D.N.I. 26.782.758 en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, categoría 24, a partir del 19 de enero de 2022.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente es con retención del cargo categoría 22 de la Planta Permanente de la Dirección de Recursos Hídricos del cual la Dra. María del Milagro Marteau, D.N.I. 26.782.758, es titular.

ARTICULO 4°.- Otórgase a la Dra. María del Milagro Marteau, D.N.I. 26.782.758, el 100% (cien por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 3911-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios a partir del 19 de enero de 2022.

ARTICULO 5°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85420

DECRETO 47 / 2022 DECRETO / 2022-01-12

DECRETO N° 47/3 (SH), del 12/01/2022.

EXPEDIENTE N° 5/618-S-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7996 de Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000 mensuales, y/o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 43 del 11 de enero de 2022, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), imputable a enero de 2022, el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04: Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022, quedando facultada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 48 / 2022 DECRETO / 2022-01-12

DECRETO N° 48/3 (SH), del 12/01/2022.

EXPEDIENTE N° 6/618-S-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera requerida será destinada a afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el organismo y cumplir con contrapartida provincial del Programa SUMAR, para el mes de enero 2022.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad a lo requerido; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y al Dictamen Fiscal N° 44 del 11 de enero de 2022, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES (\$1.035.000.000.-), destinada a afrontar con normalidad las erogaciones corrientes del citado organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR, para el mes de enero de 2022.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias figurativas al SIPROSA", Partida Sub-Parcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 1109-332-R-2021

POR 5 DIAS - DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS. En el día de la fecha se presentó el Sr. Rodríguez Sergio Sebastián, DNI N° 29.446.244 solicitando Empadronamiento para Riego, en las localidades de El Naranjo y El Sunchal, Dpto. Burruyacú, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION DE ACUERDO ALSIGUIENTE DETALLE : A NOMBRE DE: Rodríguez Sergio Sebastián, DNI N° 29.446.244 con domicilio fiscal en Mitre y Ayacucho- B° El Progreso- Alderete-Cruz Alta - Tucumán, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 95972; Circ.: II; Secc.: C; Lam.: 97; Parc.: 88 B ; Matricula/Orden: 24296/3 Objeto: Riego; Magnitud : 6 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 20 (años) años; Código de Servicio: 03; LINDEROS: Norte: Co. Me. Ca. S.R.L., Patricio José Avellaneda; Sur: Mariano Angelo Mendilaharzu, S.A. Santa Isabel S.C.I.F. y A. Lilian Alicia Santini; Este: Misma Propiedad; Oeste: Camino Vecinal Ex Ruta Prov.; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Calera; Sistema: Dique Nivelador Calera; Canal Principal: Matriz; Canal Secundario: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- EXPEDIENTE N° 1109/332-R-2021.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Enero 2022. E 03/01 y V 09/02/2022. \$3.162. Aviso N°243.727.

Aviso número: 243731

**JUICIOS VARIOS / ARAOZ ESTELA DEL VALLE C/ CUELLO NICOLAS DEL SEÑOR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante esta Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala III, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Fedra E. Lago, se tramitan los autos caratulados: "ARAOS ESTELA DEL VALLE c/ CUELLO NICOLAS DEL SEÑOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 2154/04, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Atento a las constancias de autos : Notifíquese a los Herederos de la causante Araoz Estela del Valle , D.N.I. 8.959.3741, de la providencia de fecha 11/08/2015.- A sus efectos publíquense Edictos por Dos días en el Boletín Oficial. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=ACOSTA Alberto Martín, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL20203119470, Fecha:28/10/2021; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>" /// "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015. Agréguese, téngase presente.- Atento lo normado por el art. 57 del C.P.C.C , Suspéndanse los plazos procesales en el presente juicio. Notifíquese a los herederos de ARAOZ ESTELA DEL VALLE, a fin de que en el pazo de CINCO DIAS se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, tomen intervención, unifiquen personería y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.- Personal . FDO. ALBERTO MARTIN ACOSTA. E 03 y V 04/02/2022. \$ Aviso N°243.731.

Aviso número: 243710

JUICIOS VARIOS / GERVA IRENE ROSA C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ SUMARISIMO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI de la DRA. ANA LUCRECIA FORTÉ, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GERVA IRENE ROSA c/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)", Expediente N° 2070/17, en los cuales se ha dictado la providencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... cítese mediante edictos a BIG PLAN DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO S.A., a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. H102063632669. Extracto de la demanda: La Sra. Irene Rosa Gervan inicia juicio sumarísimo contra Big Plan S.A. de Capitalización de Ahorro, solicitando que se declare la nulidad del contrato suscripto por las partes, se condene al demandado a restituir las sumas percibidas con mas los intereses y multas que cobra por mora, a indemnizar al actor por el daño moral causado estimado en 60.000 (pesos sesenta mil) y por el daño punitivo por la suma de 100.000 (son pesos cien mil). San Miguel de Tucumán, Febrero de 2022. SECRETARIA. 2070/17. E 03 y V 09/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.710.

Aviso número: 243708

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a ALMUNDO.COM S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ALMUNDO.COM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3466/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, notifíquese el proveído de fecha 06/08/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3466/19 ///San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.-. FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3466/19. "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. 3466/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.708.

Aviso número: 243706

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRIO TRANS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TRIO TRANS S.A., 30-71004005-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ TRIO TRANS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3520/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3520/20 ///San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.312.180,15 y \$993.654,05 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 3520/20.- " San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. 3520/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.706.

JUICIOS VARIOS / VARGAS JOSEFINA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VARGAS JOSEFINA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4971/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: "VARGAS JOSEFINA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 4971/21 - Ingreso: 24/11/2021), y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de Sra. JOSEFINA BEATRIZ VARGAS, DNI 13.475.646, CUIT: 27-13475646-8, con domicilio real en Pasaje La Hortensia 990 de la Ciudad de Yerba Buena, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 08 de Febrero de 2022 a hs. 10:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B,... III.-... IV.-... IV.-...V.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.-... VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-... XI.-... XII- FIJAR el día el 16 de Marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522)...; XIII.- FIJAR el día 02 de Mayo de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 15 de junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER. RJC- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.-"SECRETARIA, 01 de febrero de 2022. E 03 y V 09/02/2022. Libre de derechos. Aviso N° 243.709.

Aviso número: 243742

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
26-21**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Gobierno

Licitación Pública N° 26/2021

Expediente N° 14171(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE 100 (CIEN) CARTELES NOMENCLADORES". Presupuesto Oficial: \$2.638.400,00 (Pesos Dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 11/02/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 03 y V 08/02/2022. \$918,40. Aviso N° 243.742.

REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 18 de Febrero de 2022 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LUCENA, RODOLFO DANIEL, IVECO 170E28MLL / CHASIS CON CAB DORMI, AC 303 JW, 2018, BASE: \$ 1.501.474,56, SZANTO, JOSE MARINO, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT SE 1.6L MT N, MBY600, 2013, BASE \$ 269.364, en el estado que se encuentran y exhiben del 11 al 17 de Febrero de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos,

deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Enero de 2022. E y V 03/02/2022. \$2.543,20. Aviso N° 243.682.

Aviso número: 243728

SOCIEDADES / ALFA MERCURIO SRL

POR 1 DIA - s/Expte: 7132-205-A-2021 y Expte: 186/205-A-2022 - ALFA MERCURIO SRL - CAMBIO DE DOMICILIO. Por Acta de fecha 21 de Septiembre de 2021, el Sr. José Luis San Martín DNI 33.139.726 y Dr. Tiburcio Padilla, DNI 25.543.591, en carácter de únicos socios de ALFA MERCURIOSRL, se reúnen al sólo efecto de cambiar el domicilio legal y administrativo de calle Bolivar 329, San Miguel de Tucumán, Tucumán, que se acredita con Contrato de la Sociedad en el RPC bajo el Nro 16, Fs. 116/121, Tomo V del Protocolo de Contratos Sociales con fecha de Mayo de 1993, a calle Maipú 50 Piso 2 Dpto. "E" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 31/01/22. E y V 03/02/2022.\$279,20. Aviso N°243.728.

Aviso número: 243726

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NICOLÁS AVELLANEDA

POR 1 DIA - LA Comisión Directiva del Asociación civil club Nicolás Avellaneda convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las instalaciones del Club calle Pellegrini 279 - San Miguel de Tucumán - Tucumán, el 14 de febrero a horas 20 . Si la hora fijada no se obtuviera el quorum necesario, la Asamblea se considerará constituida una hora después con el número de socios presentes a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del presidente de asamblea. 2) Tratamiento de memorias, balances e inventario de bienes de los ejercicios cerrados al 31-05-2018, 31-5-2019, 31-05-2020 y 31-05-2021 inclusive. 3) Tratamiento de la existencia de los libros contables obligatorios 4) Elección de Junta Electoral. 5) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el presidente y secretario.6) Convocar para el día 21 de febrero de 2022 en igual sede social a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día a-) Elección de autoridades desde 11:00 a 19:00 hs. b-) Escrutinio y Proclamación de autoridades electas. c-) Designación de dos asociados para firmar el Acta 20:00 hs. Firma presidente PAZ GUSTAVO ADOLFO dni 23116299. E y V 03/02/2022. \$481,60. Aviso N°243.726.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Asociación Libanesa de Socorros Mutuos de Tucumán cita a socios, que reúnan las condiciones que determina el Estatuto, a Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de marzo de 2022 a hs. 21:00 en su sede social sita en calle Chacabuco 54/56 en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, donde se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA, 1) Texto del Acta N° 52/16 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 29/06/2018. 2) Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 2018, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora. 3) Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 2019, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora. 4) Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 2020, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora. 5) Memoria y Balance General cerrado al 30 de junio de 2021, cuadro de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora. 6) Informe sobre las causas del retraso del llamado a Asamblea General Ordinaria. 7) Renovación de autoridades que componen la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora. Duración de nuevo mandato por 2 (dos) ejercicios. 8) Modificación del valor de la cuota social y del canon anual por el uso del panteón de la institución. 9) Designación de dos socios activos presentes para la firma del acta respectiva conjuntamente con el presidente y la secretaria de la comisión. A CONSIDERAR: Conforme el Art. 21 de la Ley 20.321, Se informa que el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021.- Por Consejo Directivo, Arq. Ana Cecilia Chain, Secretaria Ing. Marcelo Chain, Presidente. E y V 03/02/2022. \$759,60. Aviso N°243.732.

Aviso número: 243729

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - ASAMBLEA ORDINARIA, CONVOCASE a los Asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Bancarios de Tucumán y a los Adherentes al Convenio de Contribución Solidaria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en su Sede social de Calle Crisóstomo Álvarez 776, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 16 de Febrero de 2022 a hs.09.00 a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA, 1º.- Designación de 2 (dos) asistentes para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de Actas. 2º.- Elección de la JUNTA ELECTORAL de conformidad a lo normado en el artículo 25, punto 1, inc. f), que se integrará por 3 (tres) MIEMBROS TITULARES y 3 (tres) MIEMBROS SUPLENTEs. E y V 03/02/2022. \$300,80. Aviso N° 243.729.

Aviso número: 243738

SOCIEDADES / DEL ABASTO S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "DEL ABASTO S.R.L."(Cesión de cuotas.), Expte: 7227/205/2021 Se hace saber que por Expediente N° 7227/205/2021 de fecha 20/12/2021, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha 02/12/2021 mediante el cual, la Sra. GRACIELA BEATRIZ ZURITA, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión farmacéutica, con fecha de nacimiento 15/12/1963, con domicilio en calle General Paz 1068 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 5 cuotas que le pertenecen de la sociedad "DEL ABASTO S.R.L.", a la Sra. LUTZ MARIA EVELINA, DNI 21.328.602, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión farmacéutico, con domicilio real en Avenida mate de luna N° 2768 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de esta Provincia. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$15.000.- (son pesos QUINCE MIL), dividido en CIEN CUOTAS DE PESOS CIENTO CINCUENTA CADA UNA (\$150) de valor nominal, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Maria Marta Benejam Sanzano, 50 (cincuenta) cuotas sociales por un valor de pesos siete quinientos (\$7.500) que representan el 50% del capital social; Graciela Beatriz Zurita: 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales por un valor de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750) que representan el 45% del capital social; Maria Evelina Lutz: 5 (cinco) cuotas sociales por un valor de pesos setecientos cincuenta (\$750) que representan el 5% del capital social que representan el 100% del capital social". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de diciembre de 2021. E y V 03/02/2022. \$691,60. Aviso N°243.738.

Aviso número: 243714

SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE MUTUALES

POR 1 DIA - RETIFICACION - En la convocatoria de la Federación Tucumana de Mutuales, en el Boletín de fecha 31/01/2022, aviso número 243.674, donde dice día 07-02-2022 hs. Vencimiento del plazo para subsanar vicios. Debe leerse día 07/02/2022 hs. 12.00 vencimiento del plazo para subsanar vicios. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.714.

Aviso número: 243724

SOCIEDADES / KOUSAL SA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5385/205-K-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06 de Diciembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "KOUSAL SA" en las siguientes asambleas a saber: REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 08/06/2021: 1.- Se considera y se aprueba la renuncia presentada a su cargo de Presidente del Directorio por parte del Sr. Roberto Kousal. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 15/06/2021: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria.- 2.- Se proponen y se designan dos miembros del Directorio de la sociedad resultando electos las siguientes personas en los siguientes cargos: Presidente del Directorio al Sr. JOSE HORACIO CORTINA GUERINEAU D.N.I. 25.844.982; Vicepresidente del Directorio: Sr. GUILLERMO PEROTTU D.N.I. 11.120.983; como Director Titular: Sra. SUSANA ALICIA BORKOSKY D.N.I. 6.184.204; Y como Director Suplente: Sra. ANDREA VIRGINIA KOUSAL D.N.I. 26.447.170. E y V 03/02/2022. \$453,20. Aviso N° 243.724.

SOCIEDADES / NEOVIL S.R.L.

POR 1 DIA - NEOVIL S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. Se hace saber que por expediente N° 6825/205-N-2021 se encuentra en trámite la inscripción de la Cesión de cuotas sociales de la firma "NEOVIL S.R.L.", otorgada por instrumento de fecha 19 y 27 de octubre de 2021, formalizado por medio de Acta N° 366 y 392, pasada ante la Esc. Beatriz M. Colombres de Terán, registro 30, por los cuales: 1) CESIÓN: la Sra. VANINA EGUIZABAL, DNI N° 31.905.030, argentina, soltera, de 36 años, empleada, con domicilio en Avenida Salta N° 647, piso 7, dpto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, cede a título gratuito en forma absoluta e irrevocable a favor del señor OSMAN EZEQUIEL VILLEGAS, D.N.I. N° 28.884.729, argentino, soltero, de 40 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Avenida Salta N° 647, piso 7, dpto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, las acciones y derechos sobre 10 (diez) cuotas sociales suscriptas y a favor de la señora MARIA LUCIA JOSEFINA TORRES, D.N.I. N° 12.870.489, argentina, divorciada, de 62 años de edad, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle San Lorenzo N° 751, piso 5 departamento A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, las acciones y derechos sobre 10 (diez) cuotas sociales suscriptas, todas de su propiedad.- Consecuencia de lo actuado, se modifica la cláusula de capital de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000) dividida en 200 cuotas de cien pesos (\$100) cada una, suscripto e integrado por cada socio en la proporción siguiente: el Sr. Osman Ezequiel Villegas suscribe e integra la cantidad de ciento noventa (190) cuotas sociales, o sea la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000), que representan el 95% del capital social y la Sra. María Lucía Josefina Torres suscribe e integra la cantidad de diez (10) cuotas sociales, o sea la suma de un mil pesos (\$1.000), que representan el 5% del capital social. En consecuencia, el capital social queda suscrito e integrado de la siguiente manera: APELLIDO Y NOMBRE; CUOTAS SOCIALES: CANTIDAD; IMPORTE; %. A.- Osmán Ezequiel Villegas; 190; 19.000; 95%. B.- María Lucía Josefina Torres; 10; 1.000; 5%. TOTALES: 200; 20.000; 100%. Los socios aprueban el texto ordenado, en el que recogen las modificaciones aprobadas en este acto, y lo adecúan al régimen jurídico vigente. E y V 03/02/2022. \$990. Aviso N° 243.712.

SOCIEDADES / ORTOPEDIA SAN MIGUEL S.R.L.

POR 1 DIA - ORTOPEDIA SAN MIGUEL S.R.L.: Se hace saber que por Expediente 7180/205-O-2021, de fecha 16/12/2021, se encuentra en trámite la modificación del contrato según instrumento de fecha 25/10/2021, mediante el cual el Sr. Lobo Darío Esteban, DNI 33.978.570, de nacionalidad Argentino, de profesión Instrumentador Quirúrgico, estado civil soltero, edad 31 años, con domicilio en Barrio 17 de Agosto, Mza C, Casa 24 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 50(cincuenta) cuotas sociales que pertenecen a la sociedad Ortopedia San Miguel S.R.L. al Sr. Lopez Isla Horacio José Ramón, DNI 10.645.343, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, edad 68 años, con domicilio San Lorenzo 514 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y el Sr. Politi Norberto Osvaldo, DNI 23.238.839, de nacionalidad Argentino, de profesión Contador Público Nacional, estado civil Casado, edad 47 años, domicilio Matheu N° 256, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 50 (cincuenta) cuotas sociales que pertenecen a la sociedad Ortopedia San Miguel de la siguiente manera: 10 (diez) cuotas sociales al Sr. Lopez Isla Horacio José Ramón, DNI 10.645.343, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, edad 68 años, con domicilio San Lorenzo 514 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y 40 (cuarenta) cuotas sociales al Sr. Gomez Omil Ramón Darío, M8.285.809, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, edad 71 años, con domicilio en Rivadavia 253 Piso 8 Departamento D de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia se procede a: 1.- Modificar el Contrato Social: por designación de un nuevos socios, modificando las clausulas transitorias 2.- Redactar el Nuevo Texto Ordenado: en todas sus cláusulas pertinentes; por la presente se acuerda la designación de los nuevos socios el Sr. Lopez Isla Horacio José Ramón y el Sr. Gomez Omil Ramón Darío quedando la redacción de las cláusulas transitorias de la manera siguiente: Cláusulas Transitorias:El socio resuelven: A) fijar la sede social en calle Virgen de la Merced N° 253, piso 8 D, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; -B) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$120.000,00, (pesos ciento veinte mil) conformado por 100 (cien) cuotas sociales de \$1.200 (pesos un mil doscientos) cada una, en la proporción siguiente: el Sr. López Isla Horacio José Ramón: 60 (sesenta) cuotas sociales, que representan la suma de \$72.000 (pesos setenta y dos mil) y el Sr. Gomez Omil Ramón Darío: 40 (cuarenta) cuotas sociales, que representan la suma de \$48.000 (pesos cuarenta y ocho mil).- C) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta e indistinta por cualquiera de los socios LOPEZ ISLA HORACIO JOSE RAMON Y/O GOMEZ OMIL RAMON DARIO que integran la Sociedad, de acuerdo a la paridad en las cuotas sociales que impera en este instrumento; los dos socios intervinientes ostentan el carácter de SOCIO GERENTE, designado por la totalidad del plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar en forma individual o conjunta cualquier acto o contrato, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar con garantía real, efectuar operaciones bancarias con bancos oficiales o privados en forma indistinta o conjunta, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas. E y V 03/02/2022. \$1.497,20. Aviso N°243.739.

Aviso número: 243733

SOCIEDADES / POR 1 DIA - LA .H.C. DIRECTIVA DEL "CLUB A. TALLERES Y BIBLIOTECA POPULAR M. DE AVELLANEDA" , CITA A ASAMBLEA ORDINARIA , PARA EL DÍA 10-02-2022 A HA

POR 1 DIA - La H.C. Directiva del "Club A. Talleres y Biblioteca Popular M. de Avellaneda", cita a Asamblea Ordinaria, para el día 10-02-2022 a hs. 21, en la Sede Social de Sáenz Peña 102 - T. Viejo, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1-) Lectura del Acta Anterior. 2-) Motivo de la demora por Emergencia Sanitaria Provincial. 3-) Aprobación de los Estados Contables al 31-12-2019 y al 31-12-2020 y tratamiento y lectura del informe de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados al 31-12-2019 y 31-12-2020. 4-) Elección de la Junta Electoral compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes, s/ art 56 del Estatuto Social. 5) Designación de 2 asociados para la firma del Acta. E y V 03/02/2022. Aviso N° 243.733.

Aviso número: 243703

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - CONVÓCASE a los accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. a asamblea general ordinaria, el próximo día 25/02/2022 a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda, en el domicilio de 25 de Mayo 372, Gerencia, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento del capital hasta el quíntuplo, en la suma de veinticinco millones cuatrocientos mil pesos. Condiciones de integración y acrecidas. 3) Fijación de la prima de emisión y condiciones de pago. 4) Adecuación de los arts. 4º y 11º del Estatuto 5) Facultades delegadas en el Directorio. Dr. Carlos Isaac Pesa, Presidente. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 02 y V 08/02/2022. \$1.534. Aviso N° 243.703.

Aviso número: 243723

**SUCESIONES / ALBARRACIN BENIGNO ORLANDO S/ SUCESION - EXPTE. N°
4456/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° NOMINACION, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN BENIGNO ORLANDO s/ SUCESION - Expte. N° 4456/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " ///// San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021.- Téngase presente el dictamen de la Sra. Agente Fiscal para su oportunidad. Previo a resolver la Declaratoria de Herederos: I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, en fecha 23/09/20 declárase abierto el juicio sucesorio de "BENIGNO ORLANDO ALBARRACIN", DNI N°8.395.021. Hágase Saber. Publíquese. II)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA .- Secretaría, 03 de diciembre de 2021. E y V 03/02/2022.\$200. Aviso N°243.723.

Aviso número: 243719

SUCESIONES / ALVAREZ SERGIO ALFREDO S/ SUCESION - EXPTE. N°17034/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALVAREZ SERGIO ALFREDO, DNI. N°23.015.780, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALVAREZ SERGIO ALFREDO s/ SUCESION - EXPTE. N°17034/21". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021. E y V 03/02/2022.\$200. Aviso N°243.719.

Aviso número: 243737

SUCESIONES / BELLUNI MARIA CRISTINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11849/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA BELLUNI (D.N.I. N° 5.973.759) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BELLUNI MARIA CRISTINA s/ SUCESION" - Expte. N° 11849/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.737.

Aviso número: 243734

SUCESIONES / CABRERA DAVID SALVADOR Y DELISSI MARIA TERESA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CABRERA DAVID SALVADOR Y DELISSI MARIA TERESA s/ SUCESION - Expte. N° 6384/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de Cabrera David Salvador, DNI N°3.595.462 y Delissi Maria Teresa, DNI N°9.469.056. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 03/02/2022. \$200 Aviso N°243.734.

Aviso número: 243721

SUCESIONES / CANSECO CECILIO OSCAR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CECILIO OSCAR CANSECO (D.N.I. N°8.067.279) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CANSECO CECILIO OSCAR s/ SUCESION" - Expte. N° 13845/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N°243.721.

Aviso número: 243713

SUCESIONES / CRUZ RUFINO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CRUZ RUFINO s/ SUCESION - Expte. N° 16837/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RUFINO CRUZ", DNI N°12.540.060. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... CL 16837/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 01 de febrero de 2022.- MMA. LIBRE DE DERECHOS (LEY. 6314). E y V 03/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.713.

Aviso número: 243716

SUCESIONES / DI BERTO WALTER ANTONIO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe Gornzalez Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "DI BERTO WALTER ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 2945/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 29/12/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 28/12/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO DI BERTO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, WALTER ANTONIO DI BERTO - DNI: 12.325.335, (ocurrido en fecha 22/05/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 01/12/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE WALTER ANTONIO DI BERTO - DNI: 12.325.335. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 01 de febrero de 2022.- DEP. LIBRE DE DERECHOS. E y V 03/02/2022. Aviso N°243.716.

Aviso número: 243740

**SUCESIONES / DIMANI CORRAL AMALIA SUSANA S/ SUCESION - EXPTE. N°
13601/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DIMANI CORRAL AMALIA SUSANA s/ SUCESION - Expte. N° 13601/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "AMALIA SUSANA DIMANI CORRAL", DNI N° 5.727.323. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 13601/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 28 de diciembre de 2021. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N°243.740.

Aviso número: 243720

SUCESIONES / FALKEMBERG MARIA ENCARNACION - GALAZAN MANUEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GALAZAN MANUEL, DNI. N°8.063.202, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FALKEMBERG MARIA ENCARNACION - GALAZAN MANUEL s/ SUCESION - EXPTE. N°5356/20". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.- DSBM 5356/20. E y V 03/02/2022. \$200 Aviso N°243.720.

Aviso número: 243736

SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN PEDRO - MORALES ALICIA ROSA - GUTIERREZ MARIA ESTER

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ESTER GUTIERREZ (D.N.I. N° 12.352.080) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUTIERREZ JUAN PEDRO - MORALES ALICIA ROSA - GUTIERREZ MARIA ESTER s/ SUCESION" - Expte. N° 3890/16.- San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.736.

Aviso número: 243711

SUCESIONES / JUAREZ FRANCISCO HUGO JORGE S/ SUCESION

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FRANCISCO HUGO JORGE s/ SUCESION - Expte. N° 7778/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- Téngase presente. Proveyendo el dictamen de fecha 23/12/20: I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FRANCISCO HUGO JORGE JUAREZ", DNI N°13.338.386. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... IV) Hagase constar que el oficio es Libre de Derechos (Ley 6.314).- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 01 de febrero de 2022.- RFM. E y V 03/02/2022. Libre de derechos. Aviso N° 243.711.

Aviso número: 243741

SUCESIONES / LEMOINE ELENA VICTORIA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELENA VICTORIA LEMOINE (D.N.I. N°8.973.188) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEMOINE ELENA VICTORIA s/ SUCESION" - Expte. N° 9624/17.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 03/02/2022. \$200 Aviso N°243.741.

Aviso número: 243735

SUCESIONES / MARIO ANGEL MANNUCCI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIO ANGEL MANNUCCI (D.N.I. N° 7.070.762), MARIA ANGELICA GALLARDO (D.N.I. N° 4.557.965) y de MARIO DANTE MANNUCCI (D.N.I. N° 18.610.024) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GALLARDO MARIA ANGELICA - MANNUCCI MARIO DANTE - MANNUCCI MARIO ANGEL s/ SUCESION" - Expte. N° 12748/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.735.

Aviso número: 243725

SUCESIONES / MATIAS HECTOR RENE - MATIAS MARIO AGUSTIN - GOMEZ MARIA ELENA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MATIAS HECTOR RENE - MATIAS MARIO AGUSTIN - GOMEZ MARIA ELENA s/ SUCESION - Expte. N° 5272/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA ELENA GOMEZ", DNI N° 4779657. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.725.

Aviso número: 243717

SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO CASTILLO

POR 1 DIA - ///"Monteros, 19 de agosto de 2021 (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL ALBERTO CASTILLO, DNI 6994222. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. LIBRE DE DERECHOS - Ley 6314/Acord. 624/92. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB 82/21". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros."///DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. Libre de derechos. E y V 03/02/2022. Aviso N°243.717.

Aviso número: 243718

SUCESIONES / NAHAS NELIDA TERESA - DIAZ MANUEL ANTONIO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NAHAS NELIDA TERESA - DIAZ MANUEL ANTONIO S/ SUCESION - Expte. N° 2948/98, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 19/08/21, declárase abierto el juicio sucesorio de "MANUEL ANTONIO DIAZ", DNI N°7.048.359. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- RFM. E y V 03/02/2022. \$200 Aviso N°243.718.

Aviso número: 243730

SUCESIONES / PEREZ EDUARDO ALFONSO S/ SUCESION - EXPTE. N° 8591/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ EDUARDO ALFONSO s/ SUCESION - Expte. N° 8591/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EDUARDO ALFONSO PEREZ", DNI N° 14.083.832. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-- AAM 8591/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- Secretaría, 13 de diciembre de 2021. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.730.

Aviso número: 243715

SUCESIONES / RAUL ANTONIO DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAUL ANTONIO DIAZ, DNI. N°22.181.174, fallecido el 25/02/2012, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DIAZ RAUL ANTONIO s/ SUCESION - EXPTE. N°14752/21". San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022.- PMD 14752/21. LIBRE DE DERECHOS LEY 6314. E y V 03/02/2022. Aviso N°243.715.

Aviso número: 243707

SUCESIONES / WAYMEL JEAN LUC DOMINIQUE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JEAN LUC DOMINIQUE WAYMEL (D.N.I. N° 92.782.896) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "WAYMEL JEAN LUC DOMINIQUE s/ SUCESION" - Expte. N° 6787/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 03/02/2022. \$200. Aviso N° 243.707.

\n\nNúmero de boletín: 30.159

Fecha: 03/02/2022